



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°100-2020-MDC/ALC-SG

Camanti, 17 de agosto de 2020.



CONSIDERANDO:

Que, estando lo prescrito en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N°37, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley.

Que, el numeral 17 del Artículo N°20 de la Ley N°27972, establece que son atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, estando su concordante el Artículo 27 de la Ley 27972.

Que, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Distrital de Camanti, teniendo la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico.

Que, por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°061-2020-MDC/ALC de fecha, 29 de mayo, 2020, que **RESUELVE: DESIGNAR** al Ing. Agrónomo JOSE DANIEL CHAMORRO YAURI, con registro del colegio de Ingenieros del Perú CIP N°135215 en el CARGO DE RESIDENTE del proyecto "MEJORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL DISTRITO DE CAMANTI"; asimismo ENCARGAR las funciones de SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONOMICO, a partir de la fecha 29 de mayo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: CESAR de sus labores encomendadas a partir del jueves 20 de agosto del 2020; debiendo hacer la entrega de cargo debidamente ordenando a su Jefe Inmediato en el plazo establecido.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER al Ing. Agrónomo JOSE DANIEL CHAMORRO YAURI, por sus servicios prestados como indica el artículo primero en la Municipalidad Distrital de Camanti, cumpliendo con sus funciones con responsabilidad y desempeño laboral.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier normativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaria General notificar la presente Resolución al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI
Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincenil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti